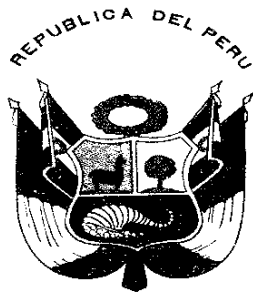


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0016-2023-INIA

Lima, 20 de enero de 2023

VISTO: El Memorando N° 068-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0022-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, indica que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, indicando expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del mismo, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y otros;

Que, el artículo 11 del precitado reglamento, señala que la autorización de viajes que no irroguen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; y en caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, con Carta S/N de fecha 15 de noviembre de 2022, la Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) cursan invitación a la servidora Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas, para participar en el curso de Curso de Fitomejoramiento bajo el proyecto de KolFACI – “Investigación en la tolerancia a la sequía del frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en América Latina para hacer frente al cambio climático” a realizarse en la ciudad de Palmira Colombia del 22 al 27 de enero de 2023; señalando que la Cooperación para la Alimentación y la Agricultura de Corea y América Latina (KolFACI) cubrirá los gastos de los tiquetes aéreos, gastos de hospedaje, alimentación y transporte;

Que, mediante Memorando N° 004-2023-MIDAGRI-INIA-EEA-AC/D la Estación Experimental Agraria (EEA) Andenes remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) el expediente de viaje al exterior para la participación de la

servidora Mirihan Gamarra Flores, en el curso señalado en el párrafo precedente; solicitando la autorización de viaje al exterior de la referida servidora;

Que, mediante Memorando N° 068-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 20 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe N° 011-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 20 de enero de 2023, a través del cual la UCTF señala respecto a la autorización de viaje al exterior de la servidora Mirihan Gamarra Flores, lo siguiente: **i) El convenio que da marco al Proyecto:** “Investigación en tolerancia a la sequía de frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en América latina para hacer frente al cambio climático” (Research on drought tolerance in frijol (*Phaseolus vulgaris* L.) under climate change, forma parte del proyecto ocho países ejecutores: Bolivia, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Colombia y Perú. El Convenio establece las responsabilidades que cada uno de estos actores tienen para la efectiva realización del proyecto; **ii) El objetivo del proyecto es:** desarrollar variedades de frijol de alta productividad, resistencia a las principales enfermedades adaptadas a la costa, valles interandinos en condiciones de cambio climático; **iii) Los objetivos específicos son:** desarrollar trabajos de investigación orientados a mejoramiento genético del frijol, validar las nuevas tecnologías mediante la realización de estudios de Adaptación y Eficiencia de líneas avanzadas de frijol desarrolladas en Estaciones Experimentales Agrarias de INIA; desarrollar capacidades interinstitucionales para el mejoramiento genético y la capacidad de los agricultores en la producción de frijol; y mantener a los tomadores de decisiones informados sobre el progreso del proyecto y la importancia de los frijoles; **iv) KoLFACI (Iniciativa de Cooperación para la Alimentación y la Agricultura de Corea y América Latina) es una iniciativa de cooperación multilateral que se enfoca en compartir el conocimiento y la experiencia en tecnología agrícola y servicios de extensión para promover el desarrollo agrícola en los países de América Latina y el Caribe. KoLFACI ha estado implementando numerosos proyectos con 13 países miembros: Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República de Corea;**

Que, asimismo, la UCTF respecto al Curso de Fitomejoramiento bajo el proyecto de KoLFACI – “Investigación en la tolerancia a la sequía del frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en América Latina para hacer frente al cambio climático”, refiere: **i) El objetivo e importancia del viaje:** La capacitación en el Curso Fitomejoramiento bajo el proyecto de KoLFACI – “Investigación en la tolerancia a la sequía del frijol común (*Phaseolus vulgaris*) en América Latina para hacer frente al cambio climático”, conjuntamente con investigadores responsables en el ámbito de los países integrantes de América Latina y el Caribe; **ii) Temas a tratar, el programa o cronograma de actividades:** Presentación del programa de la semana, informe del tercer año, recursos genéticos como fuentes de caracteres, visita de campo, heredabilidad: cuantificación y uso, segregación cualitativa, segregación cuantitativa, planeación de cruza, genealogías, segregación cualitativa, segunda visita de campo, métodos de mejoramiento, ensayos multiocasiones, selección genómica, evaluación del curso, y futuros planes de capacitación; **iii) Productos esperados:** Fortalecimiento de capacidades (personal capacitado) posibilidad de réplica; **iv) Beneficios para la entidad:** Personal capacitado responsable de proyectos;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0016-2023-INIA

Que, con Informe N° 0022-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 20 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 068-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior de la servidora Mirihan Gamarra Flores;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, la servidora Mirihan Gamarra Flores cuenta con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida el 21 de enero de 2023 a las 12:50 horas y fecha de retorno el 28 de enero de 2023 a las 15:40 horas; por lo que corresponde expedir el acto resolutivo autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la servidora Mirihan Gamarra Flores, Especialista en Leguminosas de la Estación Experimental Agraria Andenes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 21 al 28 de enero de 2023, a la ciudad de Palmira, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por la Iniciativa de Cooperación para la Alimentación y la Agricultura de Corea y América Latina (KoLFACI) y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que la servidora Mirihan Gamarra Flores, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento.

Artículo 4.- Poner a conocimiento de la servidora Mirihan Gamarra Flores, y de la Unidad de Recursos Humanos, la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAFIWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGGmjKKiYISbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>